

[Página principal](#)>[Legislación y jurisprudencia](#)>**Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI)**

En el ámbito de la justicia civil, los procesos y procedimientos pendientes iniciados antes del final del período transitorio proseguirán con arreglo a la legislación de la UE. El Portal de e-Justicia mantendrá la información relativa al Reino Unido, sobre la base de un acuerdo mutuo con este país, hasta el final de 2022.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI)

Inglaterra y Gales

Como aún no se ha llegado a una decisión definitiva sobre aplicación del Identificador Europeo de Jurisprudencia, el Reino Unido está estudiando diversas opciones.

Última actualización: 30/01/2017

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.